



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00044 -2012/MDSA

Santa Anita, **30 OCT 2012**

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido efectuado por la Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Pata – Angares, del departamento de Huancavelica, a fin que se les done vehículos dados de baja.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 25) de la Ley Nº 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro.

Que, mediante Informe Nº 643-2012-SGLSG-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, precisa que en atención al pedido efectuado por la Municipalidad solicitante, se ha revisado el procedimiento establecido en la Ordenanza 042/MDSA, por lo que remite el Anexo I, detallando los bienes dados de baja, materia de donación. Asimismo, mediante Memorandum Nº 888-2012-GG/MDSA, la Gerencia General eleva los actuados a fin de poner a consideración del Concejo Municipal la donación de las unidades vehiculares consignadas en el Anexo I, a favor de la Municipalidad solicitante.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION de dos camionetas Nissan de placas PID-334 y PGP-475, descritas en el Anexo I adjunto, emitido por la Gerencia de Administración, a favor Municipalidad Distrital de Santo Tomas de Pata – Angares, del departamento de Huancavelica, para uso exclusivo de la seguridad ciudadana de dicha localidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 PEDRO MOISES RIVAS NEYRA ARANGITIA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
 ALCALDESA